



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

18 OCT 2024

Res. H N° 1431/24

Expte. N° 4.008/2024

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Gabriela CARETTA, **Vicedecana de la Facultad de Humanidades**, solicitando el pago del aporte anual de membresía al **Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas**; y

CONSIDERANDO:

QUE la FACULTAD DE HUMANIDADES integra el **Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC)**, entidad conformada por representantes de **Unidades Académicas de Universidades Nacionales** que dictan carreras de Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social y Trabajo Social, y que lo solventan económicamente con un aporte anual;

QUE la **Secretaría Administrativa** del CODESOC, a cargo de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, eleva informe en el cual señala que la cuota de membresía correspondiente al corriente año es de \$ **50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL)**;

QUE la Sra. DECANA autorizar imputar el gasto para el pago de la membresía al CODESOC a los fondos de la partida presupuestaria de "**Decanato**";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ **50.000,00**) a la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, CUIT N° 30-65219005-3, para el pago de la factura C N° 00037-00013258 en concepto de membresía anual del **CODESOC** correspondiente al año 2024.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partida 3.8.3-Derechos y tasas con afectación a ésta **Dependencia**, y en el orden interno con imputación a "**Fondos de Decanato**" (dep. Pilagá 27.04.06). -

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
/fat

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa